

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°269-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, **23 MAYO 2016**

VISTO:

El Expediente N°28197, del 22 de Diciembre del 2015, por el cual DON ELESIO ANCCASI QUILLCA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad, Mz. G2, lote 17, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°110-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 184.40m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

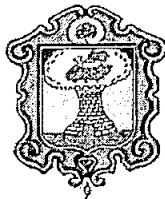
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en PP.JJ. La Liberta, Mz."G2", lote 17; de 184.40m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 17(Matriz)

PROPIETARIOS: ISIDRO QUILLCA ANCCASI y SOFÍA LÓPEZ LIMA.

LIMITES Y LINDEROS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el Frente entrando, limita con Calle s/n, en 9.25m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje S/N., en 15.60m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con lote 1, en 20.60 m.l.
- Por el fondo limita con los lotes 15 y 16, 12.45 m.l.

Área: 184.40m²

Perímetro: 57.90 m.l.

DEL SUBLOTE 17-B (RESULTANTE).

PROPIETARIOS: ELESIO ANCCASI QUILLCA y ROBERTA LIMA LÓPEZ.

LIMITES Y LINDEROS:

- Por el Frente entrando, limita con Pasaje s/n, en 5.40m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con lotes 15 y 16., en 12.45m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con lote 17A(remanente), en 10.35 m.l.
- Por el fondo limita con lote 1, en 10.35m.l.

Área: 84.40m²

Perímetro: 38.55m.l.

DEL SUB LOTE 17-A (REMANENTE)

PROPIETARIOS: ISIDRO ANCCASI QUILLCA y SOFÍA LÓPEZ LIMA.

LÍMITES Y LINDEROS:

- Por el Frente entrando, limita con Calle s/n, en 9.25m.l.
- Por la Derecha entrando, limita con Pasaje s/n, en 10.20m.l.
- Por la izquierda entrando, limita con lote 1, en 10.25 m.l.
- Por el fondo limita con lote 17B, en 10.35m.l.

Área: 100.00m²

Perímetro: 40.05m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1520-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SRA. FEDERICA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE-269-2016-MPH/CDT

de fecha: 23 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

24 MAY 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____